



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación

CIRCULAR No. 20
(Marzo 5 de 2014)

DE :Marta Cecilia Medina Rivas, Secretaria de Educación departamental
PARA :Estudiantes, Consejos de Padres, Administrativos, Docentes, Directivos docentes,
Directores de Núcleo, Alcaldías municipales
ASUNTO :Iniciación labores docentes tutores Programa Todos a Aprender - PTA

Todos a Aprender es un Programa del Ministerio de Educación Nacional que se creó para apoyar la transformación de la calidad de la educación en el país, concentrándose en aquellas regiones que más lo requieren.

Su origen son los resultados de los estudiantes en las pruebas de Estado (Saber) de los últimos años y su Marco jurídico inmediato es el Plan Nacional de Desarrollo 2011 -2014: a) oportunidades que le permitan a cada colombiano labrar su propio destino (Art3); b) facultades al MEN para trazar currículos básicos para los establecimientos educativos oficiales, cuyos resultados históricos en las pruebas SABER se encuentran en los rangos inferiores, correspondiéndole al establecimiento hacer la articulación con las demás acciones curriculares y pedagógicas específicas del PEI, en el marco de su autonomía (Art138); c) las pruebas SABER son evaluaciones externas cuyo propósito es proporcionar información sobre los resultados de las instituciones educativas que deben servirles para el mejoramiento de la calidad y en ese sentido el PTA hace una propuesta de trabajo en el aula, esperando sea bien aprovechada por los establecimientos (Art141); d) el PTA debe respetar el tiempo destinado al aprendizaje, razón por la cual apela al tiempo de la Jornada laboral no destinado al desarrollo académico propiamente dicho (Asignación académica) y el rector o director rural tiene la responsabilidad del control efectivo sobre el cumplimiento de la jornada escolar (Art144).

En este mismo contexto jurídico, en desarrollo del Capítulo Segundo de la Ley 115 de 1994 y del artículo 53 de la Ley 715 de 2001, el Gobierno Nacional apropiará recursos para financiar programas tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación, a través de proyectos de formación, capacitación y actualización de docentes y dotación de materiales pedagógicos, que es caso del PTA, en asocio con las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas, quienes velarán porque los efectos de los proyectos lleguen hasta las aulas y coadyuven con la formación de los estudiantes (Art147). Así mismo, el Plan Decenal de Educación 2010 – 2016 contiene la política pública que el MEN debe desarrollar a través de Programas como el que se ha propuesto liderar a nivel nacional en subsidiariedad y complementariedad con las secretarías de educación y los establecimientos educativos.

Como ustedes saben, las Metas de calidad del orden nacional y departamental están definidas y es deber de padres, estudiantes y educadores aportar su grano de arena para lograrlo; el PTA nos ayudará para que las instituciones educativas del Huila cuenten con programas adecuados de formación integral y para que, por lo menos el 50% de estudiantes alcance niveles altos en educación básica y media (Metas de Calidad PNE).



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400
FAX 8712767 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sechuila.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Educación

El PTA está asegurado hasta este año 2014 y se espera aprovechar su capacidad política, humana, técnica y logística para mejorar lo bueno que tenemos y lo que nos falta en materia de administración y currículo; he ahí la importancia de las comunidades de aprendizaje que contiene el PTA en sus estrategias.

La Secretaría de Educación departamental ha definido mediante Ordenanza un Plan de Mejoramiento de la Calidad dentro del cual el Componente de Actualización y Desempeño de los Educadores y Formación de los estudiantes contiene acciones y metas relacionadas con las actividades que adelanta el PTA; véanse por ejemplo las Acciones 53, 54, 56, 70, 72, 74, entre otros. Este Plan fue convenido en cada municipio con padres, estudiantes y educadores, está en sintonía con el PND2010 – 2016, el Plan de Desarrollo Huila competitivo 2013 – 2015 y es de forzoso cumplimiento. (Ordenanza 061 de 2011).

Atendiendo a las directrices de continuidad del Programa Todos a Aprender, la Secretaría de Educación informa a los Rectores de los Establecimientos educativos que a los docentes tutores de dicho Programa, se les ha dado prórroga a su comisión de servicios, motivo por el cual ya se ha iniciado el acompañamiento a las instituciones para continuar el trabajo que desde el 2013 se viene gestando.

Agradecemos su apoyo y acompañamiento a las acciones que adelantan los tutores con los equipos docentes de sus instituciones.

Finalmente, los invito a trabajar por los estudiantes y municipios, pensar en lo que hacemos con espíritu crítico y científico y cambiar para honrar la profesión que tenemos.

Atentamente,



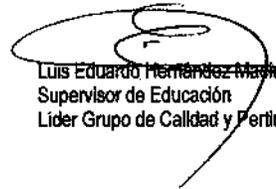
MARTA CECILIA MEDINA RIVAS

Revisó:



Bernardo Rouilla Tamayo
Profesional Universitario
Lider Asuntos legales

Proyectó:



Luis Eduardo Hernández Marín
Supervisor de Educación
Lider Grupo de Calidad y Pertinencia



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400
FAX 8712767 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sedhuila.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

